

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.637/2011.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna: Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº 316/2011, de fecha 22 de Septiembre de 2011, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas.

Memorándum Nº 285/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

Certificado Nº 12/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

## DECRETO:

PAGUESE a doña TAMARA MIRANDA LISTER, Cédula Nacional de Identidad Nº la cantidad de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), prestación de Servicios correspondiente a 02 notificación por cedula apoderado de las demandas Zapallar y La Liqua en causa Rol N° 619-2009.

CANCELESE boleta de Honorario Nº 381, de fecha 12 de Septiembre de 2011, por

un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.999.001.000: "OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

ELECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

COLD ONE / SEC / JUR / ffd.-

BNTROL P